



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 029-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **JAVIANA LUENGO CONTRERAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°004/2007 de fecha 03 de enero de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-192-1 de fecha 16 de mayo de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de un (1) mes, a contar del 01 de mayo de 2007, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Srta. **JAVIANA LUENGO CONTRERAS**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de *Saarland*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **JAVIANA LUENGO CONTRERAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR